



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

Nº 2470 Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 30 de Noviembre de 2015

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 2470
Corrientes, 30 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN H.C.D.

N° 156: DISPONE el cierre de la inscripción a la Audiencia Pública (tratamiento del proyecto de Ordenanza de la actualización Tarifaria).

DISPOSICIÓN:**VICEINTENDENCIA**

N° 478: DETERMINAR que el Valor Unitario correspondiente a una Unidad de Multa U.M. es el equivalente a UN (1) litro de NAFTA SÚPER (\$15,13).

JUZGADO DE FALTAS N° 2:

CAUSA N° 42978/S/2015 C/ SOTTILE ORLANDO OMAR
CAUSA N° 37448/M/2015 C/ MARTINEZ JORGE ALFREDO
CAUSA N° 25992/C/ 2015 C/ CASTRO LUI ANTONIO.

JUZGADO DE FALTAS N° 4:

EXPTE N° 34385/P/2015 INFRACITOR: PEREZ MARIO LUIS.
EXPTE N° 34399/B/2015 INFRACITOR: BILLALBA LUCIO RAMÓN.
EXPTE N° 35770/F/2015 INFRACITOR: FERNANDEZ OSVALDO RAUL.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 2685: Da de baja por fallecimiento al agente AVALOS Luis.
 N° 2748: Reencasillar al agente González José Luis.
 N° 2750: Acepta la renuncia al agente RIVERO, Ramón de Jesús.
 N° 2751: Aprueba la rendición N° 9 del F.P. para la Intendencia.
 N° 2755: Traslado al agente Escobar María Ester a la Secretaría de Ambiente.
 N° 2756: Autoriza la Comisión de Servicios al agente OJEDA Mariano Andrés.
 N° 2757: Autoriza la Comisión de Servicios a la agente SÁNCHEZ, Analía Elizabeth.
 N° 2758: Autoriza la Comisión de Servicio al agente YBARRA Agustín.
 N° 2759: Acepta la renuncia al agente RIVERO, Claudio.
 N° 2760: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.
 N° 2762: Interés Municipal JORNADA «CORRIENTES POR LA PAZ».
 N° 2763: Da de baja por fallecimiento al agente IBARRA, Ramón,
 N° 2764: Asigna la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas a la agente Ramírez Elsa Nélica.
 N° 2765: Asigna el Adicional de Gastos por Discapacidad al agente Saucedo Alberto Alejandro.

conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°) NOTIFÍQUESE...6°) REGÍSTRESE.

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY

JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

EXPTE N° 34399/B/2015- INFRACITOR: BILLALBA LUCIO RAMÓN, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4 , a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1370 que en su parte pertinente reza: «N° 1370, Corrientes, 03 de Noviembre de 2015: «1°).....,2°) DISPONIENDO la participación del condenado BILLALBA LUCIO RAMÓN–DNI 22.018.649, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°).....4°) INHABILITANDO a BILLALBA LUCIO RAMÓN –DNI 22.018.649, domiciliado en B° JARDÍN PSJE SIN NOMBRE LAS GARDENIAS ESTE MZ 7 LOTE 9, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 03/11/2015 al 01/02/2016, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°) NOTIFÍQUESE...6°) REGÍSTRESE.

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY

JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

EXPTE N° 35770/F/2015- INFRACITOR: FERNANDEZ OSVALDO RAUL, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4 , a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1388 que en su parte pertinente reza: «N° 1388, Corrientes, 10 de Noviembre de 2015: «1°).....,2°) DISPONIENDO la participación del condenado FERNANDEZ OSVALDO RAUL–DNI 40.510.228, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°).....4°) INHABILITANDO a FERNANDEZ OSVALDO RAUL –DNI 40.510.228, domiciliado en ROCA n° 1375, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 10/11/2015 al 08/02/2016, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°) NOTIFÍQUESE...6°) REGÍSTRESE.

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY

JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RESOLUCIÓN HCD N° 156**Corrientes, 20 de Noviembre de 2015.****VISTO:**

El expediente Administrativo N° 24-D-15 del Honorable Concejo Deliberante, la Resolución N° 152-P-15; Y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 152-P-15 la Presidencia del H.C.D., convocó a Audiencia Pública para el día 15 de noviembre de 2015 a las 8.30 horas, cuyo propósito es expresar opinión respecto al proyecto de Ordenanza de la actualización Tarifaria, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE, en el Artículo 1° de la Resolución citada se dio apertura para la inscripción a partir del día 03 de noviembre de 2015 y hasta el día 20 de noviembre de 2015 inclusive.

QUE, corresponde disponer el cierre con cinco (5) días de anticipación a los efectos de confeccionar el padrón de los inscriptos.

QUE, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DISPONER el cierre de la inscripción a la Audiencia Pública para el tratamiento del proyecto de Ordenanza de la actualización Tarifaria, expediente Administrativo N° 24-D-15 del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establece el Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 5345.

ARTÍCULO 2° : CONFECCIONAR el Padrón definitivo de personas inscriptas, que hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 10° de la Ordenanza N° 5345 y publicarlo a la entrada del Honorable Concejo deliberante, como lo manda el Art. 12° de la mencionada norma.

ARTÍCULO 3°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. ATALIVA G. LAPROVITA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

DISPOSICIÓN N° 478
Corrientes, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza N° 4298, modificatoria de la Ordenanza N° 2081/92, y por el Art. 1° de la Ordenanza 5500;

CONSIDERANDO:

Que, el valor del importe unitario de la Unidad de Multa (U.M.), a imponer por los Juzgados de Faltas, debe certificarse por esa Administración, previa compulsión a realizarse entre las estaciones expendedoras de combustible de la ciudad.

Que, de lo informado por las diferentes estaciones expendedoras consultadas, se desprenden los distintos valores de la Nafta SUPER.

Que, de la Ordenanza N° 5500 de fecha 01/09/2011 establece en su artículo 1° con respecto a la unidad de multa que su importe unitario será el equivalente al litro de nafta súper de acuerdo a la cotización de YPF en la Ciudad de Corrientes;

Que, la Ordenanza N° 5124 de fecha 15/10/2009 establece las transgresiones a sus disposiciones traen aparejada- además de la clausura- la sanción de multa cuantificada conforme al precio de la nafta súper;
POR TODO ELLO, LOS FUNDAMENTO EXPUESTOS Y LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE COMPETEN A LA Viceintendente en virtud de las Resoluciones del Departamento Ejecutivo que establecen el organigrama

N°s 11 y 177 del 12 y 30 de diciembre del 2013, respectivamente, y N° 1455 del 12 de junio de 2015:

POR ELLO,
LA SEÑORA VICINTENDENTE MUNICIPAL DISPONE:

Artículo 1: DETERMINAR, que el Valor Unitario correspondiente a una Unidad de Multa – U.M.- es de \$ 15,13 (PESOS QUINCE CON TRECE CENTAVOS) EQUIVALENTE A UN (1) LITRO DE NAFTA SÚPER.-

Artículo 2: TÓMESE RAZÓN, Notifíquese a la Sección correspondiente de la Administración General de los Tribunales de Faltas y a los Juzgados de Faltas, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y tramite que estime corresponder.-

Artículo 3: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cúmplase y posteriormente ARCHÍVESE.-

ANA MARÍA PEREYRA
Viceintendente
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 2:
Causa N° 42978/S/ 2015 C/SOTTILE ORLANDO OMAR que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2 a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 1015, de fecha 04/10/2015, Resolvió:II°) INHABILITAR al Sr. SOTTILE ORLANDO OMAR, D.N.I. N° 5.664.233,

domiciliado en B° Camba Cuá H. Irigoyen N° 176 de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado, por el término de 90 días a partir del día de la fecha, conforme al Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472, por dar positivo el test de alcoholemia (1,72 g/l), conforme lo establece el Art. 1° de la Ordenanza 4421 B.M. 1066 modificatoria del Art. 189 de la Ordenanza 3202 B.M. 558 «bis». Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081-B.M.378.

Dra. ANALIA E. PIAZZA LABAT DE LEIVA

Juez de Faltas N° 2

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Causa N° 37448/M/ 2015 C/MARTINEZ JORGE ALFREDO que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2 a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 1028, de fecha 05/10/2015, Resolvió:II°) INHABILITAR al Sr. MARTINEZ JOTGE ALFREDO, D.N.I. N° 33.792.255, domiciliado en Chacabuco 475 de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado, por el término de 90 días a partir del 05 de Noviembre de 2015, por haber conducido en estado de ebriedad según alcoholímetro, 1,78 G./L., conforme al Art. 53° de la Ordenanza 2081 B.M. 378. Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081-B.M.378.

Dra. ANALIA E. PIAZZA LABAT DE LEIVA

Juez de Faltas N° 2

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Causa N° 25992/C/ 2015 C/CASTRO LUIS ANTONIO- que se tramita por ante

éste Juzgado de Faltas N° 2 a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 1045, de fecha 11/11/2015, Resolvió:II°) INHABILITAR al Sr. CASTRO LUIS ANTONIO, D.N.I. N° 28.089.254, domiciliado en 9 de Julio N° 430 P 9 Dpto. «A», para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado, por el término de 90 corridos días a partir del 11/11/2015, por haber conducido en estado de ebriedad, según alcoholímetro 2.00 g/l, conforme al Art. 53° de la Ordenanza 2081 B.M. 378 y Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza 2081- B.M. 378.-

Dra. ANALIA E. PIAZZA LABAT DE LEIVA

Juez de Faltas N° 2

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N° 4

EX P T E N° 34385/P/2015- INFRAC TOR: PEREZ MARIO LUIS, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4 , a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1158 que en su parte pertinente reza: «N° 1158. Corrientes, 16 de Septiembre de 2015: «1°).....2°) DISPONIENDO la participación del condenado PEREZ MARIO LUIS MANUEL –DNI 28.666.773, en la Escuela de Conducción. Oficiase a sus efectos. 3°).....4°) INHABILITANDO a PEREZ MARIO LUIS MANUEL –DNI 28.666.773, domiciliado en NECOCHEA N° 1404, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 16/09/2015 al 14/12/2015, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber

N° 2766: No hace lugar a la solicitud presentada por el agente Acosta Horacio Matías.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 519: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de MACAMAR.

N° 520: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de Pérez Landaida Evelin Anabel.

N° 521: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de Del Puerto Juana Patricia.

SECRETARIA DE AMBIENTE

N° 438: Aprueba y repone la Caja Chica a favor de Félix María Pacayut.

N° 439: Aprueba y repone la Caja Chica a favor de Colombo Hugo Sebastián.

N° 440: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Servicios Veterinarios Profesionales S.H.

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 90: Traslado a la agente Noelia Rodríguez a la Sala de Atención Primaria de la Salud «Pedro Blugerman».

N° 91: Traslado a la agente María del Carmen Romero a la Sala de Atención Primaria de la Salud «Malvido».

N° 92: Aprueba el pago por el F.P. a favor de MARCELO GERARDO R. CORREA.

N° 93: Aprueba el pago por el F.P. a favor de RICARDO MAXIMILIANO MILANO.

N° 94: Aprueba el pago por el F.P. a favor de ROCIO CAROLA IRATZABAL.

N° 95: Aprueba el pago por el F.P. a favor de SANCHEZ SANTOS REGALADO.

N° 96: Aprueba el pago por el F.P. a favor de CERAMICA NORTE S.A.

N° 97: Aprueba el pago por el F.P. a favor de CHARABON SERVICIOS S.H.

N° 98: Aprueba el pago por el F.P. a favor de HECTOR ARMANDO ALCORTA.

N° 99: Traslado a la agente María Magdalena Fernández a la Subsecretaría de Salud.

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES.

N° 213: Otorga renovación en arriendo al Sr. Ricardo Sebastián Sena (C.S. Isidro Laguna Brava).

N° 214: Otorga renovación en arriendo al Sr. Ricardo Sebastián Sena (C.S. Isidro Laguna Brava).

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

N° 346: Asigna la función de Inspector Infante a los agentes detallados en el ANEXO I.

N° 347: Adjudica la contratación directa a la firma Autorepuestos TEIXIDO.

N° 348: Adjudica la contratación directa a la firma «Bregant Cynthia Mabel.